DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9663
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER10632

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	7	PATRIMONIO CULTURAL
FECHA	Octubre 4 de 2016	HORA	9:04 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2 # 12C – 69	ÁREA DIRECTA	0.02 Ha				
SECTOR	La Concordia	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	94 – La Candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	
LOCALIDAD	1 – La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030JNUH	OFICIO REMISORIO	CR-25339				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El predio de la solicitud de la visita técnica corresponde al emplazado en la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria y no al de la Carrera 2 # 14 – 69 como se enuncia en el radicado 2016ER10632.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una categorización de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa.



***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 4 de octubre de 2016 en atención al radicado 2016ER10632, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, encontrando que corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente a nivel urbanístico y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

De acuerdo con el Decreto 678 de 1994 por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital, el predio se encuentra en la categoría B de conservación histórica.

En el predio se emplaza una edificación de dos pisos, su estructura principal es de muros de mampostería simple sin reforzar ni confinar. El entrepiso es un entramado de

elementos de madera que se apoyan en los muros. La escalera de acceso al segundo nivel es de concreto reforzado. El cielo raso es en esterilla de guadua pañetada. La visita fue atendida en compañía de personal del Instituto de Patrimonio Cultural permitiendo el acceso a la edificación en evaluación que al momento se encuentra deshabitada.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 2 # 12C – 69 se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Carrera 2 # 12C – 69.

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Se observa agrietamiento sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque.
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	90	10	0	0	0	Fisuración casi imperceptible del elemento. Humedades y eflorescencias del elemento

Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Cubierta	x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente.
Cielo raso			x			El daño clasificado como Moderado (M) corresponde a agrietamientos, pérdida incipiente del recubrimiento. Humedades y eflorescencias.
Escaleras	x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada		x				El daño clasificado como Leve (L) corresponde a agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete)
Mortero de pega en muros		x				Se presentan daño leve en algunos muros.

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2 # 12C – 69 sumado a deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de columnetas y viguetas de confinamiento, y deterioro debido a la vetustez del mismo. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 2 # 12C – 69.*



Fotografía 2. *Se observan fisuras y grietas en la fachada del inmueble*

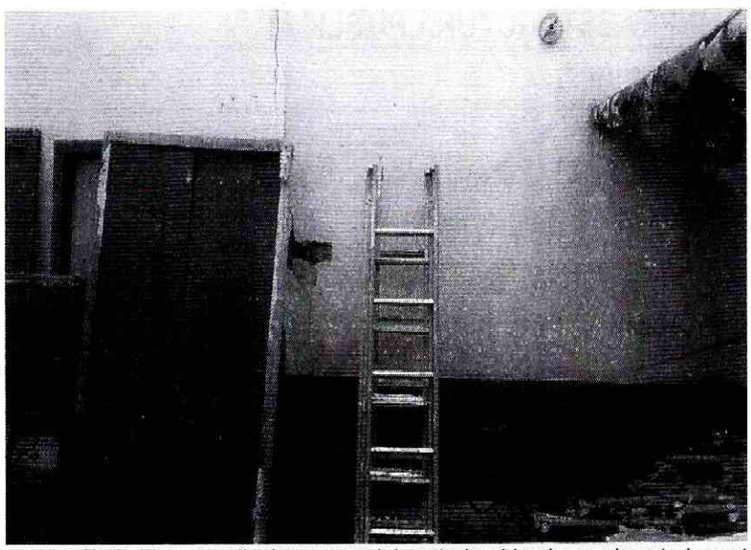

Fotografía 3. *Fisura vertical en muro del costado ubicado en el costado norte*

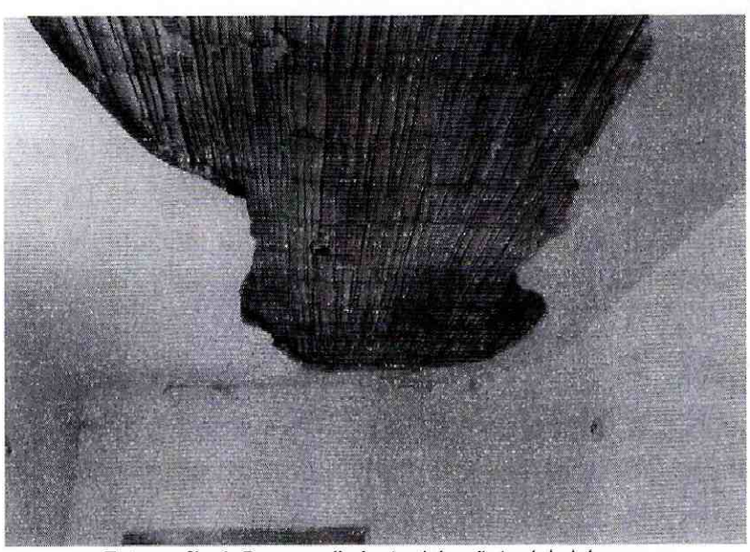

Fotografía 4. *Desprendimiento del pañete del cielo raso*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Presencia de humedad en cielo raso*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar

estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación anteriormente descrita, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas detonantes de los procesos de asentamiento y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios para limitar o detener los procesos de asentamientos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 2 # 12C – 69, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, realizar las intervenciones necesarias con el fin de reparar los muros con afectaciones y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático